

Guaranda marzo 8, 2022
RCU - 003 – 2022 – 046

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (003), realizada el 8 de marzo del 2022.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO, Análisis y Aprobación del Proyecto de Vinculación denominado: “Estudio de Mercado para un Nuevo Proyecto de Viviendas destinadas para personas de la tercera edad, madres solteras y personas de escasos recursos económicos de la Empresa Pública Municipal de Vivienda de Interés Social de Guaranda”, dirigido por el Ing. Charles Paúl Viscarra Armijos.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:**

QUE, La Constitución de la República, determina en su artículo 227, establece que la Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

QUE, La Constitución de la República, determina en su artículo 350.- “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

QUE, La Constitución de la República en su artículo Art. 355 señala que, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable [...]”;

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior determina en su artículo 17, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República [...]”;

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 84 manifiesta los Deberes y Atribuciones de la Comisión de Investigación y Vinculación, literal d) determina: “Analizar, planes, programas, proyectos y normativa legal, a fin de fortalecer la gestión de la investigación y vinculación institucional; f) Sugerir a Consejo Universitario la aprobación de planes, programas, proyectos y normativa interna”;

QUE, el Dr. Carlos Ribadeneira, Vicerrector de Investigación y Vinculación con Resolución Nro. RCIV-SO-002-2022-013 de febrero 10 del 2022, resuelve: Sugerir al Consejo Universitario apruebe fuera de convocatoria el proyecto de vinculación denominado: “Estudio de Mercado para un nuevo proyecto de viviendas destinadas para personas de la tercera edad, madres solteras y personas de escasos recursos económicos de la Empresa Pública Municipal de vivienda de interés social de Guaranda”, que fue desarrollado en coordinación con la Empresa Pública Municipal de vivienda de interés social del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda bajo la dirección del Ing. Charles Paúl Viscarra Armijos con una nómina de 8 estudiantes de la Carrera de Mercadotecnia y que se encuentra culminado.

RESUELVE: “APROBAR EL PROYECTO DE VINCULACIÓN DENOMINADO: “ESTUDIO DE MERCADO PARA UN NUEVO PROYECTO DE VIVIENDAS DESTINADAS PARA PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, MADRES SOLTERAS Y PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE GUARANDA”, QUE FUE DESARROLLADO EN COORDINACIÓN CON LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA, BAJO LA DIRECCIÓN DEL ING. CHARLES PAÚL VISCARRA ARMIJOS,”

CODIGO DEL PROYECTO	35 -VS-II-2021	No.	NOMBRE	CEDULA
NOMBRE DEL PROYECTO	ESTUDIO DE MERCADO PARA UN NUEVO PROYECTO DE VIVIENDAS DESTINADAS PARA PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, MADRES SOLTERAS Y PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE GUARANDA	1	CHIMBO MANOBANDA NERCY JANNETH	0202685772
		2	ESTRADA PEÑA DANNY WILFRIDO	0202357299
		3	GÓMEZ DE CÁDIZ GONZÁLEZ ALEJANDRO TORRES	0962641684
FACULTAD	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA.	4	MANOBANDA TIÑE MÓNICA MAGALY	0202340121
CARRERA	MERCADOTECNIA	5	NUÑEZ ARIAS SERGIO NICANOR	0202338208
COORDINADOR PRINCIPAL	ING. CHARLES PAUL VISCARRA ARMIJOS	6	PADILLA MEDINA FREDDY PAUL	0250339454
COORDINADOR SUBROGANTE	ING. WILTER R. CAMACHO ARELLANO	7	VELOZ COTALLA JOHANNA MAGDALENA	0953180346
FASES	1 FASE (160 HORAS)	8	YANCHALIQVIN AZOGUE ALEXANDRA MARIBEL	0250127933
FECHA INICIO PLANEADA	JUNIO -21			
FECHA FIN PLANEADA	AGOSTO-21			
PRESUPUESTO USD	141,38			

Lo que certifico en honor a la verdad.


MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

